




CREAR USUARIO NUEVO

1. Acceda al portal de ATM: Ingrese a www.atm.mendoza.gov.ar.
2. Haga clic en el botón "**CREAR CUENTA**" (ubicado en el margen derecho).
3. Ingrese los datos personales y de contacto solicitados por el sistema.
4. **Verifique su correo electrónico:** Recibirá un mensaje de confirmación en la casilla indicada.
5. **Active su cuenta:** Siga las instrucciones detalladas en el correo electrónico para finalizar el proceso.
6. **¡Listo!** Su **Oficina Virtual de ATM** ya se encuentra activa y disponible para su uso.

SELLOS WEB

1. Dentro de la sección "**MIS TRÁMITES**", dirijase al botón "**APLICATIVOS**" y seleccione la opción "**SELLOS WEB**".
2. Haga clic en "**GENERAR SELLADO**". Lea atentamente el mensaje con carácter de **Declaración Jurada** y, de estar de acuerdo, proceda a su aceptación para habilitar el formulario
3. Proceso de carga (4 pasos):
 - **PASO 1: "DATOS DEL ACTO"**. Deberá indicar la fecha de celebración del acto, seleccione el instrumento a sellar, en el botón "*Normativa Legal*" lea y acepte los términos legales correspondientes.
 *Nota: El sistema calculará automáticamente la fecha de vencimiento (para el cómputo de multas, si correspondiera) y la fecha límite de pago.*
 - **PASO 2: "INTERVINIENTES"**. Deberá registrar a las demás partes que integran el instrumento: Seleccione el **Tipo de Documento** (DNI / CUIT / CUIL) e ingrese el número. Haga clic en el ícono de **Búsqueda** (🔍). El sistema recuperará los datos automáticamente (el sujeto debe estar previamente dado de alta como sujeto pasivo). Asigne el **Rol** del interviniente y añada observaciones si fuera necesario. Presione "**AGREGAR**", verifique la exactitud de los datos y haga clic en "**Siguiente**".
 - **PASO 3: "ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN"**. Adjunte el instrumento en formato **PDF**. Utilice el botón "**Seleccionar archivo**", luego presione "**Agregar**". Tras verificar que el archivo es correcto, haga clic en "**Siguiente**".
 - **PASO 4: "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO"**. Ingrese la base imponible utilizando el **punto (.)** como separador decimal. Seleccione el tipo de moneda. En caso de moneda extranjera, según el **Art. 236 del Código Fiscal**, deberá considerar el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al primer día hábil inmediato anterior a la fecha de celebración. Finalice haciendo clic en "**Siguiente**".
4. **FINALIZACIÓN Y DESCARGA.** El sistema presentará una **Vista Preliminar**. Es responsabilidad del contribuyente corroborar la exactitud de la información, dado su carácter de declaración jurada. Una vez revisado, haga clic en "**Finalizar**". Podrá obtener sus comprobantes desde el apartado "**Ver Sellos Generados**".

"Nuestro Contact Center está para simplificarle todo al contribuyente!"

"Llámenos y resuelva sus dudas en minutos, con atención clara, directa, personalizada y confiable sobre sus impuestos y sus trámites."

Servicio de atención telefónica Contact Center. Vías de comunicación:

Provincia de Mendoza: llamando al 148 interno 1.

Fuera del ámbito provincial: 0800 800 28692.

De Lunes a Viernes de 9hs a 14hs.



Canales de Atención